

Recurso interpuesto el 28 de febrero de 1997 por Giorgio Lebedef contra Comisión de las Comunidades Europeas
(Asunto T-42/97)

(97/C 166/31)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 28 de febrero de 1997 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Giorgio Lebedef, con domicilio en Senningerberg (Luxemburgo), representado por el Sr. Gilles Bounéou, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo su despacho, 15, avenue de Bois.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- con carácter principal, anule la decisión denegatoria presunta adoptada en contra del Sr. Giorgio Lebedef como consecuencia de su solicitud de una comisión de servicios sindical;
- con carácter subsidiario y en cuanto sea necesario,
- declare la ilegalidad del procedimiento conocido con el nombre de «comisión de servicios sindical»;
- anule la decisión de la Comisión de no poner término a todas comisiones de servicios sindicales ya concedidas en el pasado;
- condene a la Comisión al pago de la totalidad de las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

El demandante, miembro del sindicato Action & Défense — Luxembourg, considera que la negativa de la Comisión, por una parte, a concederle una «comisión de servicios sindical» en su condición de representante del citado sindicato y, por otra, a pronunciarse sobre la legalidad y la validez de las comisiones de servicios concedidas en el pasado, constituye una infracción de los artículos 24 bis, 25, 37, 38 y 39 del Estatuto de los funcionarios, así como del Acuerdo marco que regula las relaciones entre la Institución y las Organizaciones Sindicales y Profesionales, y del Convenio nº 151 de la Organización Mundial del Trabajo sobre las relaciones laborales en la función pública, que entró en vigor el 25 de febrero de 1981.

Recurso interpuesto el 7 de marzo de 1997 por Sofivo y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto T-61/97)

(97/C 166/32)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 7 de marzo de 1997 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Sofivo, con domicilio social en Condé-sur-Vire (Francia), Sofivo production, con domicilio social en Brèce (Francia), Sovinor, con domicilio social en Condé-sur-Vire (Francia), Denkvit France, con domicilio social

en Montreuil-Bellay (Francia), Sobeval viande, con domicilio social en Périgueux (Francia), Serval, con domicilio social en Sainte-Eanne (Francia), Besnier industrie, con domicilio social en Bourgbarre (Francia), Sovida, con domicilio social en Châteaubriant (Francia), Sica Ouest elevage, con domicilio social en Ploudaniel (Francia), Guinde, con domicilio social en Montauban-de-Bretagne (Francia), Tarbouriech, con domicilio social en Villeneuve-sur-Lot (Francia), Mamellor, con domicilio social en Charnay-lès-Mâcon (Francia), Coopagri Bretagne, con domicilio social en Landerneau (Francia), Collet et C^{ie}, con domicilio social en Châteaubourg (Francia), Kermene SA, con domicilio social en Saint-Jacut-du-Mène (Francia), y Vals, con domicilio social en Champagne (Francia) ⁽¹⁾, representadas por la Sra. Deborah Kryvian, Abogada de Rouen, que designan como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Marc Loesch, 11, rue Goethe.

Las partes demandantes solicitan al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule el Reglamento (CE) nº 18/97, adoptado por la Comisión el 8 de enero de 1997.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Las demandantes, sociedades francesas productoras de carne de ternero destinado al consumo, que ya impugnaron ante el Tribunal de Primera Instancia el Reglamento (CE) nº 2222/96 del Consejo ⁽²⁾ y el Reglamento (CE) nº 2311/96 de la Comisión ⁽³⁾, solicitan en el presente asunto la anulación del Reglamento (CE) nº 18/97 de la Comisión, de 8 de enero de 1997, por que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3886/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los regímenes de primas del sector del ganado bovino ⁽⁴⁾, en la medida en que sustituye el peso de 103 kilogramos de la canal de ternero referido a Alemania por el de 112 kilogramos.

Las demandantes alegan trato desigual, así como discriminación contraria a la competencia. Efectivamente, afirman que el incremento del peso de la canal referido a Alemania hasta un peso superior al que se había aprobado para Francia, sin dejar ningún margen de apreciación a los organismos competentes franceses, aumenta la distorsión de la competencia ya denunciada en los asuntos anteriores, en beneficio directo de los operadores alemanes.

⁽¹⁾ DO nº C 94 de 22. 3. 1997 (asuntos T-14/97, T-15/97 y T-20/97).

⁽²⁾ DO nº L 296 de 21. 11. 1996, p. 50.

⁽³⁾ DO nº L 313 de 3. 12. 1996, p. 9.

⁽⁴⁾ DO nº L 5 de 9. 1. 1997, p. 17.

Recurso interpuesto el 10 de marzo de 1997 por la Société générale contra Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto T-62/97)

(97/C 166/33)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 10 de marzo de 1997 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas